

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2026/11452 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas dirigidas a financiar actividades de las asociaciones que desarrollen proyectos de juventud en el municipio. Identificador BDNS: 929082.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929082>.

Primero. Objeto:

Constituye el objeto de la convocatoria la regulación de ayudas dirigidas a financiar actividades de las asociaciones que desarrollen proyectos de juventud en el municipio en los siguientes ámbitos:

- Apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la adolescencia y la juventud.
- La transmisión de valores como la tolerancia, la igualdad de género, la justicia social, la conciencia crítica, el respeto al medio-ambiente, el esfuerzo y la cooperación.
- Reforzar la prevención y rehabilitación de la adolescencia y la juventud en situación de conflicto social e intensificar la prevención de la violencia.
- Promover la salud integral de la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la adolescencia y la juventud.
- Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos por favorecer la inserción laboral de la juventud.
- Promover la ciudadanía activa, desarrollar la participación cívica y apoyar el asociacionismo.



Segundo. Financiación:

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en la presente convocatoria será a cargo de la partida 337.20-489.00 "Subvenciones Asociaciones Juventud" del presupuesto municipal de 2026, por un importe de 6.800,00 €.

Tercero. Bases Reguladoras:

Esta convocatoria se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Manises (BOP núm. 6, de 11 de enero de 2022) aprobada por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021.

Cuarto. Personas beneficiarias:

Podrán participar aquellas entidades que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP). La presentación de solicitudes fuera de plazo, dará lugar a su inadmisión sin más trámite.

Manises, 10 de septiembre de 2026.—La concejala delegada del Área de Fiestas y Juventud, Clara Arnal i Moya.

